

## II

(Actos no legislativos)

## DECISIONES

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/453 DE LA COMISIÓN

de 27 de marzo de 2020

**relativa a las normas armonizadas para los productos ferroviarios elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Como se indica en el considerando 13 de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, las normas europeas elaboradas con arreglo al nuevo enfoque en materia de armonización técnica y normalización permiten obtener una presunción de conformidad en relación con determinados requisitos esenciales de dicha Directiva, en particular en el caso de los componentes de interoperabilidad y las interfaces. Se presume que los productos ferroviarios conformes con tales normas armonizadas o partes de ellas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, cumplen los requisitos de tales normas o partes de normas establecidos en dicha Directiva.
- (2) Mediante la carta M/483 de 28 de enero de 2011, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrónica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que elaboraran nuevas normas armonizadas o revisaran las ya existentes en apoyo de la Directiva 2008/57/CE.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/483, el CEN y el Cenelec redactaron o revisaron, entre otras, las normas armonizadas siguientes: EN 14067-4:2013+A1:2018, EN 14067-6:2018, EN 14198:2016+A1:2018, EN 14363:2016+A1:2018, EN 15355:2019, EN 15610:2019, EN 15877-1:2012+A1:2018, EN 16186-1:2014+A1:2018, EN 16186-3:2016+A1:2018, EN 16452:2015+A1:2019, EN 16729-4:2018, EN 16922:2017+A1:2019, EN 17023:2018, EN 17069-1:2019, EN 50122-1:2011/A1:2011, EN 50122-1:2011/A2:2016, EN 50122-1:2011/A3:2016, EN 50122-1:2011/A4:2017, EN 50126-1:2017, EN 50126-2:2017, EN 50129:2018 y su corrección EN 50129:2018/AC:2019-04, EN 50318:2018, EN 50463-1:2017, EN 50463-2:2017 y su corrección EN 50463-2:2017/AC:2018-10, EN 50463-3:2017, EN 50463-4:2017 y EN 50463-5:2017.
- (4) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si dichas normas, redactadas o revisadas por el CEN y el Cenelec, se ajustan a la solicitud M/483.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

<sup>(2)</sup> Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (DO L 191 de 18.7.2008, p. 1).

- (5) Estas normas satisfacen los requisitos que deben regular y que están establecidos en la Directiva 2008/57/CE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Dado que la conformidad con la norma EN 14363:2016+A1:2018 garantiza el cumplimiento de los requisitos correspondientes establecidos en la Directiva 2008/57/CE únicamente cuando se utiliza en conjunción con el dictamen técnico de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea ERA-OPI-2018-3, las referencias a dicha norma deben publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con la correspondiente restricción.
- (6) Algunas de las normas armonizadas nuevas o revisadas elaboradas por el CEN y el Cenelec sustituyen a las siguientes normas armonizadas: EN 14067-4:2005+A1:2009, EN 14067-6:2010, EN 14198:2016, EN 15355:2008+A1:2010, EN 15610:2009, EN 15877-1:2012, EN 16186-3:2016, EN 16922:2017, EN 50122-1:2011, EN 50126-1:1999, EN 50129:2003, EN 50463-1:2012, EN 50463-2:2012, EN 50463-3:2012, EN 50463-4:2012 y EN 50463-5:2012. Procede, por tanto, retirar la referencia de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea* <sup>(3)</sup>. En cuanto a algunas de esas normas, a fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de las normas sustitutivas, es necesario aplazar la retirada de sus referencias.
- (7) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo I de la presente Decisión se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo II de la presente Decisión se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con una restricción.

#### Artículo 2

Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2008/57/CE que figuran en el anexo III de la presente Decisión se retiran del *Diario Oficial de la Unión Europea* a partir de las fechas indicadas en dicho anexo.

#### Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2020.

Por la Comisión  
La Presidenta  
Ursula VON DER LEYEN

---

<sup>(3)</sup> DO C 282 de 10.8.2018, p. 6.

## ANEXO I

| N.º | Referencia de la norma  |
|-----|---|
| 1.  | EN 14067-4:2013+A1:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 4: Requisitos y procedimientos de ensayo aerodinámicos al aire libre.   |
| 2.  | EN 14067-6:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 6: Requisitos y procedimientos de ensayo para la evaluación del viento cruzado.   |
| 3.  | EN 14198:2016+A1:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Requisitos para el sistema de frenado de trenes remolcados por locomotora.   |
| 4.  | EN 15355:2019<br>Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor.   |
| 5.  | EN 15610:2019<br>Aplicaciones ferroviarias. Acústica. Medición de la rugosidad de los carriles y de las ruedas relacionada con la generación de ruido de rodadura.  |
| 6.  | EN 15877-1:2012+A1:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Marcado para vehículos ferroviarios. Parte 1: Vagones de mercancías.  |
| 7.  | EN 16186-1:2014+A1:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 1: Datos antropométricos y visibilidad.  |
| 8.  | EN 16186-3:2016+A1:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 3: Diseño de dispositivos de visualización.  |
| 9.  | EN 16452:2015+A1:2019<br>Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Zapatas de freno.  |
| 10. | EN 16729-4:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Infraestructura. Ensayos no destructivos en carriles de vía. Parte 4: Cualificación del personal para ensayos no destructivos en carriles.  |
| 11. | EN 16922:2017+A1:2019<br>Aplicaciones ferroviarias. Estaciones de servicio. Equipo de drenaje de los depósitos de aguas residuales.   |
| 12. | EN 17023:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Mantenimiento del material rodante. Creación y modificación del plan de mantenimiento.  |
| 13. | EN 17069-1:2019<br>Aplicaciones ferroviarias. Sistemas y procedimientos para el cambio de ancho de vía. Parte 1: Sistemas de ancho variable automáticos.  |
| 14. | EN 50122-1:2011<br>Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Seguridad eléctrica, puesta a tierra y circuito de retorno. Parte 1: Medidas de protección contra los choques eléctricos.<br>EN 50122-1:2011/A1:2011<br>EN 50122-1:2011/AC:2012<br>EN 50122-1:2011/A2:2016<br>EN 50122-1:2011/A3:2016<br>EN 50122-1:2011/A4:2017 |
| 15. | EN 50126-1:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 1: Procesos RAMS genéricos.   |

| N.º | Referencia de la norma   |
|-----|--|
| 16. | EN 50126-2:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 2: Aproximación sistemática para la seguridad. |
| 17. | EN 50129:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesamiento. Sistemas electrónicos relacionados con la seguridad para la señalización.<br>EN 50129:2018/AC:2019-04      |
| 18. | EN 50318:2018<br>Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de captación de corriente. Validación de la simulación de la interacción dinámica entre el pantógrafo y las líneas aéreas de contacto.                    |
| 19. | EN 50463-1:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 1: Generalidades.  |
| 20. | EN 50463-2:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 2: Medición de la energía.<br>EN 50463-2:2017/AC:2018-10   |
| 21. | EN 50463-3:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 3: Tratamiento de la información.  |
| 22. | EN 50463-4:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 4: Comunicación.   |
| 23. | EN 50463-5:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 5: Evaluación de la conformidad.   |

## ANEXO II

| N.º | Referencia de la norma   |
|-----|--|
| 1.  | <p data-bbox="277 349 550 378">EN 14363:2016+A1:2018</p> <p data-bbox="277 394 1410 454">Aplicaciones ferroviarias. Ensayos y simulaciones para la aceptación de las características dinámicas de los vehículos ferroviarios. Comportamiento dinámico y ensayos estáticos.</p> <p data-bbox="277 468 1410 551">Aviso: La presunción de conformidad solo se concederá cuando se utilice en conjunción con el dictamen técnico de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea ERA-OPI-2018-3 (<a href="https://www.era.europa.eu/library/opinions-and-technical-advice_en">https://www.era.europa.eu/library/opinions-and-technical-advice_en</a>).</p> |

## ANEXO III

| N.º | Referencia de la norma   | Fecha de retirada |
|-----|--|-------------------|
| 1.  | EN 14067-4:2005+A1:2009<br>Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 4: Requisitos y procedimientos de ensayo aerodinámicos al aire libre.  | 30.3.2020         |
| 2.  | EN 14067-6:2010<br>Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 6: Requisitos y procedimientos de ensayo para la evaluación del viento cruzado.  | 30.3.2020         |
| 3.  | EN 14198:2016<br>Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Requisitos para el sistema de frenado de trenes remolcados por locomotora.  | 30.3.2020         |
| 4.  | EN 15355:2008+A1:2010<br>Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor.  | 30.3.2021         |
| 5.  | EN 15610:2009<br>Aplicaciones ferroviarias. Emisión de ruido. Medición de la rugosidad de los carriles relacionada con la generación de ruido de rodadura.   | 30.9.2020         |
| 6.  | EN 15877-1:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Marcado para vehículos ferroviarios. Parte 1: Vagones de mercancías.   | 30.3.2020         |
| 7.  | EN 16186-3:2016<br>Aplicaciones ferroviarias. Cabina del maquinista. Parte 3: Diseño de dispositivos de visualización.   | 30.9.2020         |
| 8.  | EN 16922:2017<br>Aplicaciones ferroviarias. Estaciones de servicio. Equipo de drenaje de los depósitos de aguas residuales.  | 30.9.2020         |
| 9.  | EN 50122-1:2011<br>Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Seguridad eléctrica, puesta a tierra y circuito de retorno. Parte 1: Medidas de protección contra los choques eléctricos.<br>EN 50122-1:2011/AC:2012  | 30.3.2021         |
| 10. | EN 50126-1:1999<br>Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la fiabilidad, la disponibilidad, la mantenibilidad y la seguridad (RAMS). Parte 1: Requisitos básicos y procesos genéricos.<br>EN 50126-1:1999/AC:2006<br>EN 50126-1:1999/AC:2010<br>EN 50126-1:1999/AC:2012 | 30.3.2020         |
| 11. | EN 50129:2003<br>Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesamiento. Sistemas electrónicos relacionados con la seguridad para la señalización.<br>EN 50129:2003/AC:2010   | 30.3.2020         |
| 12. | EN 50463-1:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 1: Generalidades.  | 30.3.2020         |
| 13. | EN 50463-2:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 2: Medición de la energía.   | 30.3.2020         |
| 14. | EN 50463-3:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 3: Tratamiento de la información.  | 30.3.2020         |

| N.º | Referencia de la norma   | Fecha de retirada |
|-----|--|-------------------|
| 15. | EN 50463-4:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 4: Comunicación.                 | 30.3.2020         |
| 16. | EN 50463-5:2012<br>Aplicaciones ferroviarias. Medición de la energía a bordo de los trenes. Parte 5: Evaluación de la conformidad. | 30.3.2020         |